República de Colombia

Libertad y Orden

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.- 110014003051-**2023-00947**-00

Revisadas las presentes diligencias, se avizora que mediante providencias de fecha seis (6) de junio y veintisiete (27) septiembre de los corrientes (Consecutivos 007 y 012 c.1), los Juzgados Setenta de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple y Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple (Localidades de Ciudad Bolívar y Tunjuelito) de esta ciudad, ordenaron la remisión del expediente ante el Juez de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de la **Localidad de Suba** de esta urbe.

En consecuencia de lo anterior, como quiera que el asunto debió remitirse ante **Juez 003 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de la Localidad de Suba** y no a esta Sede Judicial, se dispone que por secretaría se remita el proceso de manera inmediata a la Oficina Judicial de Reparto, con el fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado en los mencionados proveídos. Ofíciese como corresponda, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

M.B

Firmado Por:
Hernando Gonzalez Rueda
Juez
Juzgado Municipal
Civil 051
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **498dc6f0e0901f99e4f42c8c10987538a01fa8fc1c499785c8238988ccf68a28**
Documento generado en 14/11/2023 09:37:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica